

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2.020, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social **Nº. 2020 – 288**, de CAROLINA MATAMOROS CAMACHO contra COLPENSIONES y OTRAS, informando que se efectuó la notificación a las demandadas y presentaron contestación (Protección fls. 174 a 203; Colpensiones fls. 232 a 254; Skandia fls. 302 a 323; Colfondos fls. 422 a 431; Porvenir fls. 486 a 518), y se encuentra pendiente de notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 18 de septiembre de 2020 (fls. 172-173), se dispuso la admisión de la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por la señora CAROLINA MATAMOROS CAMACHO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A., PROTECCIÓN S.A., y SKANDIA S.A., ordenándose vincular a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y la respectiva notificación en los términos del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

De esa manera, la apoderada de la parte actora, procedió con la remisión a las demandadas de correo electrónico, adjuntando copia de la demanda, del auto admisorio y de sus anexos, sin embargo, no acreditó el envío a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, en su calidad de vinculada.

Por consiguiente, previo al estudio de las contestaciones de demanda presentadas entre folios 174 a 518), se dispone requerir a la parte actora para que, en los términos señalados en la norma referida, efectúe la notificación pendiente y allegue la constancia respectiva.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 161 de fecha 26/11/2020.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA